

do las fianzas primitivas que dio para ser oír su
empleo dho Adm.^{on} y haverle convalidado también
que se oír dhas fianzas para el seguro de los Cau
dales que se le entregaban del mismo Porito, quando
salía a hacer las compras de trigo.

11.^o

Sentim.^{tos} / a nombre del Público / sobre los cui
das Salarios de el Patron: Adm.^{on} Contador; y Fiel
Sobrelave, y esperar a que pudiesen enmendarse
reviéndole el Negociam.^{to} por personas Celosas, y
acomodando su arreglo a el mayor aumento de este
Caudal y alivio de este Público; pues el método actual
no es mas que un arbitrio propuesto por quien con
sulto sus particulares para preparar dhas Salarios
como pudiesen; hacer arbitrios en todo el manejo de
este Caudal y Cava a el Patron con sus tres Depen
dientes; y con un entero dominio de el dho Patron so
bre los Mozos, Medidores y empleados en dha Cava
Porito y su Anepuerta y Ahondizq.

12.^o

La satisfacción que tiene este Público en el
día de ver removido con Orden del Consejo a D.^o Sal
vador Vinader Patron de dho Porito / a la Junta de Pro
pia de esta Ciudad; y la Plaxia de dhos autores a lo
citada Representacion a haver impulsado y soli
citado dha remocion; y la Suplica a S. C. y espe
ranza en su justificación de que S. C. los separara
también de el Patronato y Adm.^{on} del Porito a dho D.^o
Salvador Vinader y D.^o Juan Penafiel y axosora de
dha Cava a el referido Albarazero.